

Codigo: Apo.4.1.Fr002

Fecha: 31/01/2023

Versión: 6

PARA: SUBDIRECCION FINANCIERA Y GRUPO DE CONTRATOS RADICADO No.: CP - CONS 2

DATOS GENERALES DEL CONTRATO

CONTRATO, ORDEN O CONVENIO No. - -

NIT O DOCUMENTO DE IDENTIFICACION DEL CONTRATISTA

OBJETO DEL CONTRATO, ORDEN O CONVENIO: SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE ELEMENTOS, ÚTILES Y BIENES DE OFICINA, PAPELERÍA Y UNIDADES DE CONSERVACIÓN DOCUMENTAL LOTE NO. 2

No.Compromiso
124424

FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO, ORDEN O CONVENIO

NOMBRE CONTRATISTA

SALDO

VALOR DEL CONTRATO
VALOR ADICIONES

FECHA DE INICIO:
FECHA DE TERMINACION:

VALOR PAGADO: .00 **VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR:** 47,987,115.00 **% EJECUCIÓN:**

DATOS ESPECIFICOS DEL PAGO

Tipo de Pago	No.	Condicion de Pago	Aclaracion del	Valor.Pago	Iva Aplicado	Valor Iva	Amortizacion Anticipada	Total a Pagar
FACTURA NO.	E010 1542512	CONDICION DE PAGO	SUM. Y DIST. ELEMENTOS, UTILES Y BIENES OFICINA, PAPELERIA Y UNIDADES DE CONSERVACION DOCUMENTAL LOTE #2. SEGUN CRONOGRAMA SEGUNDA ENTREGA 19 DE SEPTIEMBRE DE 20.465 UND. CARPETAS 4 ALETAS DESACIFICADAS NO. 52	17,395,250.00	19 %	3,305,097.50		20,700,347.50
			TOTALES	17,395,250.00		3,305,097.50		

TOTAL A PAGAR

Anexos y No. de Folios

Factura	<input type="text" value="1"/>	Cuenta de Cobro	<input type="text"/>	Declaracion juramentada Seguridad Social	<input type="text" value="2"/>
Otros Anexos o Folios	<input type="text" value="11"/>	Entrada a Almacen	<input type="text"/>	Constancias de pago de la seguridad social	<input type="text" value="2"/>
				Total de Folios Anexos	<input type="text" value="16"/>

En calidad de Supervisor/Interventor del contrato enunciado, certifico que he verificado el cumplimiento a satisfaccion de las obligaciones que emanan del contrato, la acreditacion del pago de obligaciones con el sistema de seguridad social integral y las cifras y valores correspondientes al periodo certificado para el reconocimiento del pago que por este instrumento se acredita

SUPERVISORES Y/O INTERVENTORES

FIRMA: 
 NOMBRE: GLORIA RINCON RANGIEL
 CARGO: PROFESIONAL UNIVERSITARIO
 CEDULA: 51707160

Firmado digitalmente por RINCON RANGIEL GLORIA



FACTURA ELECTRÓNICA
DE VENTA No.

E010 1542512

DISPAPELES S.A.S
NIT. 860.028.580-2
WWW.DISPAPELES.COM

cufe: e332606304de21c9e4cd48ce4a7445f71a7c071b84efdb9fc4306232fba16ff593e58db54b1823ea281a3f5c96b73477

Estimado cliente

Recuerda que ahora puedes hacer tus pagos en línea utilizando



Tan solo haz click en el boton **pague aquí** en la parte inferior de tu factura.







VENDIDO A:				DESPACHADO A:			
MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO				MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO			
CRA. 8 NO 6 - 64				CRA 7 # 6B 80 CASAS DE SANTA BARBARA			
BOGOTÁ, D.C. 0				BOGOTÁ, D.C. 2443832			

DOCUMENTO EMITIDO EN:	FECHA DEL DOCUMENTO (día/mes/año)	VENCIMIENTO (día/mes/año)	IDENTIFICACIÓN DEL CLIENTE	CÓDIGO	CONDICIONES DE PAGO
BOGOTA Bodega: 405	19/09/2024 11:23:18	02/11/2024 12:00:00	899999090	ZONA 14 TIPO 5	CREDITO AL VENCIMIENTO FACTURA

FECHA DE EXPEDICIÓN	FORMA DE PAGO	MEDIO DE PAGO
19/09/2024 11:26:01 Total ítems: 1	Crédito	Instrumento no definido O.C CTO N°2005 2024

ÍTEM	CÓDIGO	UNIDADES	Dcm.	DESCRIPCIÓN	GRAMAJE	TAMAÑO	VALOR UNITARIO	%DESC.	%IVA	VALOR TOTAL
1	59560	20,465.000		UND CARPETA 4 ALETAS DESACITIFICADA NO. 52	250.00	35.00 x 24.00	850.00	0.00	19.0	17,395,250.00

AUTORIZACIÓN DE NUMERACIÓN DIAN NO.18764064962211 05/02/24 DEL NO. E010 0001517869 AL NO. E010 0005000000 AUTO/HABI CON VIGENCIA 18 MESES
FACTURADOR ELECTRÓNICO RESOL. 2816 DE 25/04/17 CÓDIGO DE ACTIVIDAD ECONÓMICA ICA 4669 TARIFA POR MIL: 11.04 AUTORETENEDOR ICA
RESOLUCION NO. DDI-032117 TARIFA POR MIL: 11.04
CITA 19 DE SEP 8AM A 12PM JANETH CALDERON 3054193918

SON: VEINTE MILLONES SETECIENTOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESO(S) CON CINCUENTA CENTAVO(S)

VALOR MERCANCÍA	17,395,250.00
DESCUENTO	0.00
SUBTOTAL	17,395,250.00
IVA	3,305,097.50

Esta factura es un título valor, presta mérito ejecutivo y legitima el derecho literal y autónomo que en ella se incorpora, cumple con los requisitos especiales que se encuentran contemplados en el art. 617 del E.T, 773 y 774 del c.c.o., decreto 2242 de 2015, art. 86 de la ley 1676/2013 y decreto 1349 de 2016. Si no es cancelada a su vencimiento, se causará interés de mora a la tasa máxima autorizada por la ley sin perjuicio de la acción legal por incumplimiento en el pago. Favor pagar con cheque cruzado a nombre de "DISPAPELES S.A.S.", entendiéndose que queda supeditado a su efectividad.

IMPORTANTE:
Si paga a un funcionario autorizado por DISPAPELES S.A.S., el único documento válido para acreditar su pago es el recibo de caja original, emitido en papel membretado, firmado y sellado; EXJALO SIEMPRE. Por su seguridad, le sugerimos hacer sus pagos mediante consignación en las cuentas de Dispapeles, remitiendo el comprobante al jefe de Cartera.

TOTAL A PAGAR



20,700,347.50

La presente factura puede incluir Bienes Exentos-Decreto 417 del 17 de marzo de 2020
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RES 9061 DEL 10 DIC 2020. AUTORETENEDOR POR RENTA, RES. 0989 DE AGO. 24/88. RÉGIMEN COMÚN IVA. AGENTE RETENEDOR IVA. NO RETENER SOBRE IVA, NI POR INDUSTRIA Y COMERCIO.

ACEPTO Y ME OBLIGO A PAGAR FIRMA Y SELLO	Fecha: C.C. O NIT.	DISPAPELES: FIRMA Y SELLO
---	---------------------------	----------------------------------

CONTENIDO DEL INFORME

- 1. Condiciones del Contrato 1
- 2. Objeto del Contrato 1
- 3. Obligaciones del Contrato, Actividades Ejecutadas y Productos Entregados. 1

1. CONDICIONES DEL CONTRATO

Número de Contrato: **2.005-2024**
 Nombre del Contratista: **DISPAPELES S.A.S**
 Periodo informe: septiembre de 2024
 Supervisor: Gloria Rincon Rangel-
 Área perteneciente: Dirección Administrativa – Subdirección de Servicios y de Relación con el Ciudadano.

2. OBJETO DEL CONTRATO

Suministro y distribución de elementos, útiles y bienes de oficina, papelería y Unidades de conservación documental lote No. 2.

3. OBLIGACIONES DEL CONTRATO, ACTIVIDADES EJECUTADAS Y PRODUCTOS ENTREGADOS

Las obligaciones adquiridas de conformidad con el contrato 2.005-2024, son las siguientes:

1. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 9º del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la oferta presentada y la presente aceptación constituyen el contrato estatal. En consecuencia, corresponde al **CONTRATISTA** el cumplimiento de las obligaciones específicas y la entrega de los productos y entregables mencionados en los estudios previos, Anexos Técnicos, invitación a presentar oferta, adendas y demás documentos precontractuales, los cuales hacen parte integral del contrato.

2. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

Además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007 y en sus Decretos Reglamentarios, las inherentes al presente contrato, las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad y demás normas que los modifiquen, sustituyan, adicionen o complementen, EL CONTRATISTA en ejecución del presente contrato se obliga para con EL MINISTERIO a las siguientes: a) Cumplir con el objeto del presente contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del CONTRATISTA con el MINISTERIO. b) Obrar con lealtad y buena fe realizando los actos necesarios y tomando las medidas conducentes para el debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales y la ejecución del contrato. c) Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas del presente contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y sus Decretos reglamentarios. d) Cumplir las políticas, procedimientos y estándares de seguridad de la información establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. e) En desarrollo del contrato todos los productos e informes generados por el contratista serán propiedad del Ministerio de Hacienda y Crédito Público f) CONTROL DE LA EVASIÓN DE RECURSOS PARAFISCALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL. De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, Ley 797 de 2003 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el contratista deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados (cuando haya lugar), a los sistemas de seguridad social y parafiscales mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal. Dicha certificación deberá ser aportada junto con la factura o cuenta de cobro. g) Realizar las actualizaciones tributarias a que haya lugar durante la ejecución del contrato e informar al Ministerio. h) Mantener actualizado su lugar de residencia o domicilio durante la vigencia del contrato y seis (6) meses más y presentarse al MINISTERIO en el momento en que sea requerido por el mismo para la suscripción de la correspondiente Acta de Liquidación. i) Cumplir con toda la normatividad relacionada con la prevención de riesgos laborales, en especial lo ordenado por el Decreto 1072 de 2015 - "Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", la Resolución 0312 de 2019 del Ministerio del Trabajo mediante la cual se definen los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST y demás normas reglamentarias. j) Presentar al supervisor del contrato

los informes y/o entregables requeridos y generados con ocasión a la ejecución del contrato. k) **FACTURACIÓN ELECTRÓNICA:** En el evento en que el Contratista se encuentre obligado a facturar electrónicamente de conformidad con la normatividad vigente que regule la materia, deberá emitir y radicar la factura en el Ministerio, atendiendo el procedimiento que para el efecto ha dispuesto el Ministerio en su página web. Es claro que la factura radicada en el Ministerio deberá ser la misma que la radicada en la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN. l) Allegar a través del supervisor del contrato, el soporte del cargo de actualización de la respectiva Declaración de Bienes y Rentas, Registro de Conflicto de Interés y Declaración del Impuesto sobre la Renta y Complementarios, según corresponda, en caso de que haya lugar a modificaciones y/o actualizaciones de la información contenida en dichos documentos, durante la ejecución del contrato. No obstante, lo anterior, y conforme al parágrafo primero del artículo 2 de la Ley 2013 del 30 de diciembre de 2019, esta información deberá ser presentada al finalizar el contrato, junto con el último cumplido de ejecución.


4.- CRONOGRAMA EJECUCION DEL CONTRATO:

A continuación, se relaciona el cronograma de entregas para el cumplimiento del contrato.

Entrega No.	Fecha	Cantidad de Carpetas por entregar
1	Viernes 23 de agosto de 2024	7.000
2	Jueves, 19 de septiembre de 2024	20.465
3	Jueves, 10 de octubre de 2024	20.000

5.- AVANCE CONTRATO

FECHA	VALOR INICIAL CONTRATO	FACTURA No.	CUMPLIDO No.	VR. PAGADO
Agosto 15 de 2024	\$ 47.987.115,00			
Agosto 23 de 2024		E010 1540754	1	\$ 7.080.500,00
Septiembre 19 de 2024		E010 1542512	2	\$ 20.700.347,50
TOTAL, CONTRATO EJECUTADO A LA FECHA				\$ 27.780.847,50
SALDO CONTRATO A LA FECHA				\$ 20.206.267,50


FIRMA CONTRATISTA

En mi calidad de supervisora del contrato me permito avalar el contenido del informe y el avance en la ejecución del mismo de acuerdo a lo descrito.

El contrato no presenta a la fecha dificultades en su ejecución, ni situaciones exógenas que afecten el normal desarrollo del mismo.


Firmado digitalmente por GLORIA RANGEL RANGEL GLORIA
GLORIA RINCON RANGEL
Supervisora del Contrato